



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0835-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2024

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4563, de fecha 23 de diciembre de 2024; Carta N° 0276-2024-UNAJMA-DAIA, de fecha 23 de diciembre de 2024; Carta N° 083-2024-YCHQ/DAIAM/UNAJMA, de fecha 16 de diciembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0568-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 26 de septiembre de 2024, se modifica las comisiones académicas permanentes del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES	NOMBRES DE LOS DOCENTES	CARGO
Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua	Mtro. Alexei Reynaga Medina	Presidente
	Mtro. Sabino Sarmiento Luna	Secretario
	Mag. Herbert Rodas Ccopa	Vocal
Comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel	Presidente
	Dr. Edward Aróstegui León	Secretario
	Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga	Vocal
Comisión permanente de validación de sílabos	Dra. Yudith Choque Quispe	Presidente
	Mtro. José Carlos Ayuque Rojas	Secretario
	Ing. Jhon Davis Narciso Lira	Vocal

Que, mediante Resolución Decanal N° 0679-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 07 de noviembre de 2024, se aprueba 03 Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA);

Que, mediante Carta N° 083-2024-YCHQ/DAIAM/UNAJMA de fecha 16 de diciembre de 2024, la Dra. Yudith Choque Quispe, presidente de la Comisión Permanente de Validación de Sílabos, remite al Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martín, director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, el informe de cumplimiento de funciones de la Comisión antes mencionada durante el semestre 2024-II, y solicita reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 0276-2024-UNAJMA-DAIA de fecha 23 de diciembre de 2024, la Dra. Yudith Choque Quispe, directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remite al decano de la Facultad de Ingeniería, el informe final de la Comisión Permanente de Validación de Sílabos, en cumplimiento a la Resolución Decanal N° 0679-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 07 de noviembre de 2024 y solicita agradecer y felicitar mediante acto resolutivo a los miembros de dicha comisión, por cumplir con sus funciones durante el semestre 2024-II;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0835-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2024

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4563 de fecha 23 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 0276-2024-UNAJMA-DAIA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y FELICITAR** a los miembros de la Comisión Permanente de Validación de Sílabos del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, que cumplieron con las funciones encargadas durante el semestre 2024-II; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES	NOMBRES DE LOS DOCENTES	CARGO
Comisión permanente de validación de sílabos	Dra. Yudith Choque Quispe	Presidente
	Mtro. José Carlos Ayuque Rojas	Secretario
	Ing. Jhon Davis Narciso Lira	Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA